



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de junio de 2019.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- Resolución CD N° 1387/2018/057 de fecha 12/11/2018, por la cual se instruye Sumario Administrativo a los Est. Pedro Heber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda, alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DA N° 274/2018 de fecha 13/09/2018, remitido por el Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director de Académico de la FIUNA, al Prof. Dr. Ing. Rubén López, Decano de la FIUNA
- El Acta de fecha 13/09/2018 con varias firmas.
- El Memorándum AJ N° 88/18 de fecha 17/10/2018 remitido por la Abg. Andrea González Bernal, Asesora Jurídica de FIUNA al Prof. Dr. Ing. Rubén López, Decano de la FIUNA.
- Planillas de Asignaturas rendidas por el Est. Pedro Heber Méndez Álvarez.
- Dictado el Auto Interlocutorio A.I. GF N° 01/2019 de fecha 19/03/2019 por el cual se da inicio al presente Sumario.
- La Cédula de Notificación diligenciada en fecha 19/03/2019, por el Ujier Juan Fernández, mediante la cual se notifica al Est. Arturo Daniel Duarte Fleitas del AI N° 01/2019 de fecha 19/03/2019.
- El Acta de fecha 27/03/2019, de declaración del sumariado Pedro Heber Méndez Álvarez, durante la cual ejerció su derecho a la defensa declarando su versión de los hechos.
- El Acta de fecha 27/03/2019, de declaración del sumariado Servio Tulio Gamarra Aranda, durante la cual ejerció su derecho a la defensa declarando su versión de los hechos.
- La Providencia de fecha 28/03/2019 por la cual se tiene por contestado el traslado del Sumario en los términos de las declaraciones de fecha 27/03/2019, se declara la apertura del Sumario a prueba por 20 (veinte) días, se cita a declaración testifical y reconocimiento de firmas al Prof. Ing. Rubén Zárate, Ing. Carlos Sauer, Ing. Viviana Ortellado, y el Est. Marcos Benítez.
- Las Cédulas de Notificación diligenciadas en fecha 29/03/2019 por el Ujier Notificador Juan Fernández por la cual se notifica al sumariado Pedro Heber Méndez Álvarez, sumariado Servio Tulio Gamarra Aranda, Prof. Ing. Rubén Zárate, Ing. Viviana Zárate, Ing. Carlo Sauer y Est. Marcos Benítez, de la providencia de fecha 28 de marzo de 2019.
- El Acta de fecha 16/04/2019, de declaración testifical de la Ing. Viviana Margarita Ortellado Barúa.
- La Providencia de fecha 24/04/2019 por la cual se fijan nuevas fechas de audiencia a los testigos Prof. Ing. Rubén Zárate y Est. Marcos Benítez.
- Las Cédulas de Notificaciones diligenciadas en fecha 24/04/2019 por el Ujier Notificador Juan Fernández mediante las cuales se notifica a los sumariados Servio Tulio Gamarra y Pedro Heber Méndez, al Est. Marcos Benítez, al Ing. Rubén Zárate y el Ing. Carlos Sauer de la providencia de fecha 24/04/2019.
- Las Actas de declaración de los Profs. Ings. Rubén Zárate y Carlos Sauer.
- El pedido del Juez Instructor Guillermo Ferreiro, de prórroga del Sumario administrativo.
- La Resolución D N° 301/2019 de fecha 02/05/2019 por la cual el Sr. Decano de la FIUNA concede prórroga en el presente Sumario, ad referéndum del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1402/2019/001, de fecha 08/03/2019, por la cual El Consejo Directivo de la FIUNA Homologa la Resolución D N° 301/2019 de fecha 02/05/2019.
- La Providencia de fecha 17/05/2019 por la cual se dispone el cierre del periodo probatorio y los autos para alegatos.
- Las Cédulas de Notificación diligenciada en fecha 20/05/2019 por el Ujier Notificador Juan Fernández, por la cual se notifica a los sumariados Servio Tulio Aranda y Pedro Heber Méndez de la Providencia de fecha 17/05/2019.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

- La Resolución N°555/2014 "Por la cual se aprueba el Régimen Normativo de Faltas Disciplinarias, Sanciones y sus aplicaciones al Docente y Estudiante de la FIUNA".
- La Sentencia GF N° 02/2019 "Por la cual se sanciona a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Pedro Heber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda".
- El Acta N° 1404/2019 Sesión Ordinaria (Cuarto Intermedio) del Consejo Directivo de fecha 05/06/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "*Son atribuciones del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones*".

Que, así también es menester dar cumplimiento a lo dispuesto en su Art. 233 "*Los reglamentos que establecerán el régimen de las sanciones y su aplicación, en casos de incumplimiento de los deberes, las obligaciones y las Responsabilidades, serán con arreglo a los principios y las características que se enuncian: inc. a, b, c y d*".

Que, el presente Sumario Administrativo fue instruido por Resolución CD N° 1387/2018/057 de fecha 12/11/2019, que tiene como antecedente el Memorándum N° DA 274/2018 de fecha 13/09/2018 de la Dirección Académica, dirigido al Sr. Decano de la FIUNA, el cual acompaña Acta labrada en fecha 12/09/2019.

Que, el presente Sumario fue iniciado por A.I. GF N° 01/2019 de fecha 19/03/2019, mediante el cual se corrió traslado a los sumariados Pedro Heber Méndez y Servio tulio Gamarra Aranda, de todos los antecedentes del Sumario.

Que, en fecha 27/03/2019 el sumariado Pedro Heber Méndez Álvarez, presentó descargo en audiencia, por lo que se labró el Acta obrante a fojas 13 de autos. En Dicha oportunidad el sumariado dio su versión de los hechos, no negándolos y manifestando "*No voy a negar que estaba rindiendo por la persona en cuestión, una parte del examen Cálculo 4 que tiene dos partes, una teórica y una práctica, el cual me encontraba rindiendo la parte práctica por Servio Tulio, ya que el mismo me solicitó después de él rendir la parte teórica, pues me comentó que unos vecinos suyos le llamaron y le dijeron que entraron a su casa como para robar, que él tenía que volver a sus casa y de esta manera no podría rendir el examen práctico, me convenció para entrar a rendir en su lugar.*" El sumariado no negó los hechos denunciados.

Que, en fecha 27/03/2019 el sumariado Servio Tulio Gamarra Aranda, presentó descargo en audiencia, por lo que se labró el Acta. En Dicha oportunidad el sumariado dio su versión de los hechos, no negándolos y manifestando "*Yo estaba rindiendo el examen teórico de la asignatura en cuestión, culmino el examen y al salir del mismo llamadas en mi teléfono celular, llamo al número y me informan que querían entrar a robar a mi casa, de la desesperación encuentro a mi amigo Pedro Méndez en el pasillo y le informo del hecho acontecido, donde la única opción que tuve en ese momento, fue solicitarle si él podría rendir por mí, ya que era la última oportunidad de recuperatorio, de rendir la asignatura Cálculo 4 y conseguir firma. Hace 9 nueve años que estoy en la facultad y ante un colapso psicológico le rogué a mi compañero que rinda por mí, más los un año y medio de cursar semestres ajustados de aprobar 24 veinticuatro materias en ese tiempo me produjo un cansancio mental y físico llevando a tomar la decisión de realizar el hecho en cuestión sin razón alguna, con todo esto era lo más práctico para mí, ya que no podría concentrarme por lo acontecido en mi domicilio, claro que todo esto no justifica mi forma de actuar, yo soy una persona adulta y me hago responsable de mis acciones, es un error que me hizo crecer como persona para no volver a*"

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 2 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

cometer el hecho. Lo que pido es que se me dé una oportunidad para demostrar que no soy esa persona, que nunca antes realicé un fraude, siempre respete las normas de la institución, a los docentes, además fui secretario académico de la Carrera Geográfica y Ambiental durante cuatro años. Inclusive le planteé al Ing. Carlos Sauer – Director Académico y al Ing. Oscar Alfonso - Director de Carrera, realizar una donación a la Facultad como parte de mi sanción, para reparar el daño, además no tengo problema de dar cursos sobre manejo de instrumentos topográficos a los alumnos que así lo requieran y de forma gratuita, pues tengo 15 (quince) años de experiencia en el área. Si existiere sanción que por favor le excluyan o eximan de la pena a mi amigo el Sr. Pedro Méndez, ya que él fue influenciado por mí. Sin más nada que agregar les solicito disculpas por el hecho y mi total arrepentimiento". Si bien el sumariado no negó los hechos denunciados, demostró arrepentimiento y voluntad de reparar el daño.

Que, en Acta se constituye cabeza de proceso y establece los hechos que se han intentado aclarar en el presente Sumario. Omitimos la transcripción por haberlo hecho en párrafos anteriores. Corresponde entonces analizar si el cúmulo probatorio desplegado en el presente Sumario a ratificado o desmentido los hechos en ella relatados.

Que, la Declaración Testifical de la Prof. Ing. Viana Margarita Ortellado Barúa, plasmada en Acta. La mencionada testigo manifestó al momento de declarar **A. De la organización de la cátedra para las evaluaciones: Consta de dos partes: 1. Parte escrita**, que consiste en la solución de problemas en una hoja, que se lleva a cabo en el Aula Magna u otra aula designada por la institución. El enunciado de los problemas se entrega a los estudiantes en una hoja impresa. **2. Parte máquina**, que consiste en la solución de problemas mediante el desarrollo de un algoritmo, que se lleva a cabo en las salas de informática. Como resultado de esta solución los estudiantes deben entregar un programa (archivo con extensión .m) que fuera desarrollado en Matlab **B. La entrega se realiza en un Moodle llamado "ENTREGA DE EXAMENES"** (El Sistema se puede visualizar en la siguiente dirección 10.4.0.200/moodle, ingresando con un navegador en las PCs de las salas de informática de la FIUNA), alojado en los servidores de la FIUNA. Los enunciados de los problemas se encuentran en formato digital en el sistema de recolección. Para poder loguearse al sistema ENTREGA DE EXAMENES, a los estudiantes la cátedra les provee un usuario y contraseña únicos para cada uno. El usuario es el número de cédula del estudiantes y la contraseña un conjunto de caracteres alfanuméricos. De los días previos al segundo examen final y recuperatorio (1er ciclo 2018): En fecha 11/09/2018 solicité a DTICs, vía e-mail la planilla de inscriptos al examen para poder organizar el examen y realizar las siguientes actividades: publicar la lista de quienes rinden en cada aula y turno, imprimir los temarios en cantidad necesaria, imprimir las listas de control de asistencia para cada aula y además poder agregar los usuarios y contraseñas de cada estudiante al sistema (necesario para poder entregar su examen de la parte máquina). **C. De la mañana del día del segundo examen final y recuperatorio (1er ciclo 2018):** En fecha 12/09/2018, en horas de la mañana, se comunica conmigo por medio de una llamada telefónica el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda, para decirme que había hecho su inscripción vía web, pero que no aparecía en la lista de alumnos publicada por la cátedra de Cálculo 4 para poder rendir el segundo examen recuperatorio que debía desarrollarse en fecha 12/09/2018 y que había verificado en la Secretaría de la FIUNA y efectivamente no estaba inscripto para rendir.

El Est. Servio Tulio Gamarra Aranda me solicitó si podría comunicarme con Secretaria - FIUNA para autorizar su inscripción. Me comuniqué con Secretaría y el estudiante fue inscripto para poder rendir el examen recuperatorio. **D. Del momento de realizarse el segundo examen final y recuperatorio (1er ciclo 2018):** En fecha 12/09/2018, durante se llevaba a cabo la primera parte del examen en el aula magna, me dispuse a agregar el usuario y contraseña del Est. Servio Tulio Gamarra Aranda, que

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

había sido inscripto de manera tardía al examen, por lo que no estuve presente en esa primera parte del examen, pero ya no había modificado las listas de control de asistencia, ni publicado nueva distribución de turnos para los nuevos inscriptos. Finalizada la primera parte del examen, siendo aproximadamente las 17:30 hs. todos los estudiantes se amontonan frente a sus aulas correspondientes a la espera de ser llamados por los respectivos profesores encargados de cada aula, para ingresar, ser ubicados y luego poder empezar la segunda parte del examen.

Yo me encontraba en el aula B1, ya habíamos acomodado a casi todos los alumnos, cuando se acerca a mí el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda y me consulta en que aula iba a rendir, ya que no salió una nueva distribución, le digo que vaya al aula C4 (El aula C4 y B1 se encuentran prácticamente una frente a otra, por lo que es muy difícil que en ese trayecto y tiempo ocurra lo de encontrar por casualidad a alguien que pueda entrar a rendir, sepa la materia y aprenda el número de cédula de otra persona), y que yo iba a avisar por teléfono a los profesores encargados de esa aula que le deje ingresar y que le agregue en la lista. Así lo hice y el examen empezó aparentemente sin inconvenientes.

Transcurrido unos 15 min. del inicio de la segunda parte del examen, uno de los profesores encargados del aula C4 me llama y pide poder hablar urgente en persona. Salgo del aula B1 y voy hacia C4, el profesor sale de su aula y me dijo que para agregar a la lista de asistencia al Est. Servio Tulio Gamarra Aranda le solicitó su cédula, y el estudiante le había dicho que no traía consigo ni una sola documentación que dejó todo en su auto" pero que sospechaba que no era él, según su recuerdo de Servio Tulio Gamarra Aranda físicamente no le parecía el que estaba en el aula. Sin poder creer lo que escuchaba, ingreso al aula C4 y hago una mirada panorámica y no veo que esté presente el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda, por lo que le consulto al profesor en qué lugar lo había sentado. Me indica que en la primera fila segundo lugar, me acerco y efectivamente el que estaba rindiendo no era el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda, por lo que tomo una fotografía (La foto entrego en formato digital e impresa) y salgo de nuevo del aula con el profesor. Le comento al profesor que estoy segura que ese estudiante no era Servio Tulio Gamarra Aranda, si podía pedirle que ponga su nombre en la lista de asistencia, el profesor así lo hizo y el estudiante completa con el número de cédula, nombre y apellido siguientes, "2.492.037, Servio Tulio Gamarra". Salgo del aula y le comunico con una llamada telefónica de lo que estaba sucediendo al jefe de cátedra, Prof. Ing. Rubén Zarate y al Director Académico y también docente de la materia, Ing. Carlos Sauer. El Jefe de Cátedra y el Director Académico se hacen presentes en el lugar, el Est. Marcos Benítez acompaña al Director Académico, ya había pasado aproximadamente 60 min. desde el inicio. Les digo que estoy 100% segura que el que rendía no era el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda.

El Jefe de Cátedra ingresa al aula C4 y le solicita al estudiante que salga del aula. Ya afuera le pregunta su nombre y contesta que "Pedro Méndez", luego procedemos a realizar el Acta breve de lo ocurrido con la presencia y firma del Est. Pedro Méndez, que en todo momento reconoció que estaba usurpando el lugar del Est. Servio Tulio Gamarra Aranda.

Para que el Est. Pedro Méndez, pudiera rendir haciéndose pasar por el Est. Servio Tulio Gamarra Aranda, tenía que conocer de memoria su número de cédula o no hubiese podido ingresar al sistema para rendir, lo que significa que tuvieron que planear con algún tiempo como para que pueda recordar el número de cédula de identidad.

Todo el tiempo que tardamos desde la sospecha hasta que le solicitamos al Est. Pedro Méndez que salga del aula, unos 64 min., en los logs (Informe que provee el moodle sobre el usuario Servio Tulio Gamarra) del servidor se observa que el usuario de Servio Tulio Gamarra Aranda se encontraba rindiendo sin problema alguno, hasta ya había entrado a visualizar la entrega del examen" Esta testigo confirma los hechos denunciados y aporta con detalle datos de lo sucedido y la forma en que los Profesores que se encontraban tomando examen se percataron y confirmaron la usurpación de

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1404/2019/007

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4”

personalidad por parte de los sumariados. Aporta datos fundamentales respecto de la forma en que los estudiantes son evaluados y la preparación que debió haber habido entre ambos sumariados para el intercambio fraudulento, como por ejemplo la memorización del Número de Cédula de identidad del estudiante suplantado.

Que, en el Acta de Declaración Testifical del Prof. Ing. Rubén Darío Zárate, quien en oportunidad de declarar expresó *“Yo soy el Profesor titular de la Cátedra de Cálculo 4 y responsable de la elaboración de temas de los exámenes finales en general, ese día en particular yo no estaba presente en el examen porque me encontraba asistiendo a la sesión del Consejo Directivo de la FIUNA, el examen estaba a cargo de la profesora Ing. Viviana Ortellado, durante la sesión del Consejo Directivo, recibo un mensaje del alumno Marcos Benítez, el que solicitaba mi presencia pues se habría detectado un hecho de fraude durante el examen de referencia, me apersono al examen para interiorizarme de lo acontecido, entonces la profesora me relata que aparentemente el alumno Servio Tulio Gamarra Aranda habría abandonado el examen y en su remplazo se encontraba rindiendo otra persona y que la profesora estaba segura que no era el alumno que debería estar rindiendo, por lo que ella decidió sacarle el examen al alumno Pedro Heber Méndez que estaba rindiendo en remplazo del alumno Servio Tulio Gamarra Aranda, por lo que decido labrar Acta de lo acontecido y recomendé que esté presente el Director Académico como testigo, por consiguiente se labró así el Acta de referencia y se encomendó al Director Académico a realizar los trámites pertinentes. A lo que al volver a sesión de Consejo Directivo informé del presunto hecho de fraude acontecido”*. Este testimonio también refuerza la veracidad de lo plasmado en el Acta y comprueba los hechos investigados, ya que el testigo Rubén Zárate se constituyó en el lugar apenas le informaron de las sospechas del hecho y pudo comprobar la presencia del Est. Pedro Heber Méndez en lugar del Est. Servio Tulio Gamarra Aranda.

Que, el Acta de Declaración Testifical del Prof. Ing. Carlos Eugenio Sauer Ayala, el cual manifestó *“Yo recibí una llamada telefónica de uno de los docentes de la Asignatura Cálculo 4, informándome de la sospecha, que un estudiante se encontraba rindiendo en remplazo de otro, inmediatamente acudí al aula C4, donde conversamos con los demás docentes presentes, a quienes se sumaron el Jefe de Cátedra Prof. Ing. Rubén Zárate y el consejero estudiantil Marcos Benítez”*.

Que, el Ing. Rubén Zárate ingresó al aula y en voz alta le convocó al alumno Servio Tulio Gamarra Aranda, en primera instancia nadie levantó la mano, a lo que el Prof. Ing. Rubén Zárate volvió a repetir el mismo nombre, en la segunda ocasión un estudiante levantó la mano, y fue invitado a acompañarnos fuera del aula de evaluación. Estando fuera le consultamos cuál era su nombre y el mismo afirmó ser Servio Tulio Gamarra Aranda, por lo que le solicitamos su cédula de identidad, el estudiante afirmó que su cédula de identidad se encontraba en su vehículo, le hicimos saber que podríamos acompañarlo a su vehículo para buscar su cédula de identidad o que en su defecto podríamos ir a biblioteca y/o a Secretaría General para verificar sus datos y su fotografía en las fichas disponibles. Inmediatamente le volvimos a consultar cuál era su nombre y el estudiante afirmó ser Pedro Heber Méndez. Acto seguido sugerí se labre Acta y personalmente la redacté, principalmente en mi calidad de Director Académico de manera a otorgar las garantías suficientes al proceso. Informé al estudiante que labraríamos un Acta, confección de la que estaba invitado a participar, y a su culminación el alumno podría refrendarla con su firma en caso de estar conforme. Esto se realizó con el objetivo de precautelar los derechos del estudiante, al estar en conocimiento del contenido del Acta y que no pudiera ser modificada posteriormente. El alumno accedió a la firma del Acta. Minutos después se acercó el Est. Servio Tulio Gamarra a pedir disculpas por lo acontecido. El mismo comentó que luego de rendir la primera parte del examen teórico en otra aula, se enteró de un posible robo a su domicilio y que para no perder la oportunidad de rendir la parte práctica, le

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 5 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

solicitó al Est. Pedro Heber Méndez, si podría hacerse pasar por él para rendir la parte práctica. Nuevamente solicitó disculpas y pidió se le exima de culpa al alumno Pedro Heber Méndez." Este testigo confirma el relato de hechos de los demás testigos y detalla la forma en que se identificó al Est. Pedro Heber Méndez así como que el Est. Servio Tulio Gamarra se presentó a pedir disculpas por lo acontecido.

Que, los Testigos que han declarado en el Sumario, todos ellos profesores de la FIUNA, no sólo han corroborado los hechos denunciados y plasmados en el Acta de fecha 12/09/2018, conforme lo requiere el Art. 13 de la Resolución Nº 55/2014, sino que han aportado detalles en forma concordante sobre los hechos acontecidos.

Que, el sumariado Pedro Heber Méndez, en fecha 12/09/2018 en el Aula C4 del bloque C, en ocasión de encontrarse rindiendo el 2do examen final de la materia Cálculo 4 suplantó al Est. Servio Tulio Gamarra Aranda e intentó rendir es lugar de éste.

Que, en lo referente al Marco Normativo aplicable tenemos La Resolución 555/2014 "por la cual se aprueba el régimen normativo de faltas disciplinarias, sanciones y su aplicaciones al docentes y estudiantes de la FIUNA, el cual en su Art. 6º define al Fraude Académico de la siguiente manera "Se entiende por Fraude Académico cualquier comportamiento ilícito empleado para obtener una determinada nota o lograr un fin, mediante una actividad académica, que vaya en detrimento de la educación individual y colectiva, que no se ajuste a los reglamentos y procesos pedagógicos en la formación del estudiante, afectado la misión y valores institucionales, por lo que se constituye en una falta disciplinaria sancionable" El Art. 7 establece la prohibición a Docentes y Estudiantes "1) Emplear ayuda no autorizada durante los exámenes (material de clases, anotaciones, formularios, son autorizados previamente, calculadoras, celulares, entre otros)". En lo referente a la sanción aplicable el Art. 12 establece las siguientes "1. Suspensión de hasta 90 días; 2. Suspensión por un ciclo académico; 3. Separación del cargo en case de ser Auxiliar de la Enseñanza; 4. Cancelación de la Matrícula." En el presente caso nos encontramos ante un hecho de Fraude Académico mediante la planeación y puesta de acuerdo entre dos estudiantes para que uno de ellos rinda el examen en lugar del otro, en una prueba final, por lo que este Juzgador considera elevado el grado de reproche y aconseja la aplicación de la Pena máxima para este tipo de hechos, Cancelación de la matrícula.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA han analizado y llevado a votación, según consta en Acta Nº 1404/2019 Sesión Ordinaria (Cuarto Intermedio) de fecha 05 de junio de 2019. Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Dar por concluido el Sumario instruido a los Estudiantes Pedro Heber Méndez con CIC Nº 5.597.318 y Servio Tulio Gamarra Aranda con CIC Nº 2.492.037, en averiguación y esclarecimiento de las irregularidades detectadas durante el segundo examen final de la asignatura Cálculo 4 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, referente al supuesto hecho de fraude en prueba de evaluación.

Art. 2º) Declarar probada la falta grave de Fraude Académico por parte de los estudiantes Pedro Heber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 6 de 7

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1404/2019/007

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO INSTRUIDO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HEBER MÉNDEZ ALVAREZ Y SERVIO TULLIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4"

- Art. 3º)** Aplicar la sanción de Suspensión de la Matrícula por un ciclo académico al Estudiante **Pedro Heber Méndez Álvarez** con CIC N° 5.597.318, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2019.
- Art. 4º)** Aplicar la sanción de Suspensión de la Matrícula por un ciclo académico al Estudiante **Servio Tulio Gamarra Aranda** con CIC N° 2.482.037, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2019.
- Art. 5º)** Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano